

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA			
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	CÓDIGO: FN 117/2022	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 1 de 5

Asunto: Respuesta a consecuencia a la cuestión no. 080144424000250
Precedente: (1) Planteamiento de fecha: 21-10 -2024

Chihuahua, Chih., a 05 de noviembre de 2024

Gilberto Amaya Hernández

En mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua —con fundamento en lo establecido en el artículo 6º, párrafo cuarto, apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 4º, fracción II, párrafos del uno al tres, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 4º, 124, 136, 137, 138, 212 y 213 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; y en los artículos 1º, 2º, 5º, fracciones XIX, XXVIII, XXIX, XXXI, XXXIII, 6º, 7º, 32, fracción III, 33, fracciones I, II, III, VII, X, XII, 36, fracciones I, II, III, VII y VIII, 37, 38, fracciones II, VI y IX, 40, 46, 47, 54, 55 y 59, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua;—, y en atención a la solicitud identificada con el no. **080144424000250**, a tiempo me comuniqué con Usted a efecto de notificarle la respuesta que en la normativa en la materia se determina.

A continuación, se precisarán los términos de la solicitud formulada; luego se expondrán los datos correspondientes a la respuesta institucional, y por último se explicitarán los puntos resolutive que en atención a la situación sean procedentes.

I. Planteamiento de la persona solicitante

Se exponen los antecedentes del caso a fin de que se comprenda el contexto en el que fue formulado el planteamiento previamente aludido.

- (1) El día 21 de octubre del año 2024, se recibió por medio del Sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT - sistema SISAI 2.0, una cuestión dirigida a la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

“Descripción de la solicitud: Necesito la siguiente información: 1- Nombre completo de cada uno de las personas diputadas o diputados / congresistas. 2- Último nivel de estudios de cada uno de ellos así como que carreras, maestrías o doctorados estudiaron. 3- Qué comisiones presiden o conforman. 4- EDAD actual de cada uno de ellos. 5- En que partido militan. 6- Cuáles han sido sus iniciativas hasta la fecha (Solo el nombre de la iniciativa y una descripción MUY BREVE de la misma).”

En el artículo 4º, fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 2º, 5º, fracción XIX, 33, fracciones II y VII, 38, fracción II y 40, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se estatuye que:

 <p>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p>	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA			
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	CÓDIGO: FN 117/2022	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 2 de 5

- (a) Las personas tienen derecho a acceder a la información pública, a excepción de la clasificada según las pautas establecidas en la ley;
- (b) Los entes públicos administran su Sistema de Información y deben establecer las medidas necesarias para la protección de los archivos, con el objeto de evitar su alteración, pérdida, tratamiento, modificación, afectación o acceso no autorizado.
- (2) Por consecuencia, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua, determinó divulgar la información correspondiente, con base en lo establecido en el artículo 33, fracción X, 36, fracción VIII, 46 fracción V y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

II. Difusión

Por este conducto me permito informarle, que la solicitud de información que Usted realizó, fue debidamente turnada por lo que corresponde a sus áreas, a las Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos y Secretaría de Administración de este Sujeto Obligado, para que realizaran una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, y proveyeron la información que a continuación se le expone:

➤ SECRETARÍA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS:

“En atención al oficio No. UT-LXVIII/471/2024, relativo a la solicitud de información con folio 080144424000250, en la que expresa lo siguiente:

Necesito la siguiente información:

- 1.- Nombre completo de cada uno de las personas diputadas o diputados congresistas.
- 2.- Último nivel de estudios de cada uno de ellos, así como que carreras, maestrías o doctorados estudiaron.
- 3.- Que comisiones presiden o conforman.
- 4.- Edad actual de cada uno de ellos.
- 5.- En que partido militan.
- 6.- Cuales han sido sus iniciativas hasta la fecha (solo el nombre de la iniciativa y una descripción muy breve de la misma).

En respuesta a lo solicitado me permito hacer de su conocimiento, que la información relacionada a las legisladoras y legisladores que integran la LXVIII Legislatura, así como la opción para acceder a la información de los integrantes de Legislaturas anteriores, se encuentra disponible en el portal de internet; a continuación, se proporciona enlace para su fácil acceso, así como la ruta a seguir para localizarlo, como a continuación se señala:

<https://www.congresochihuahua.gob.mx/diputados/diputados.php>

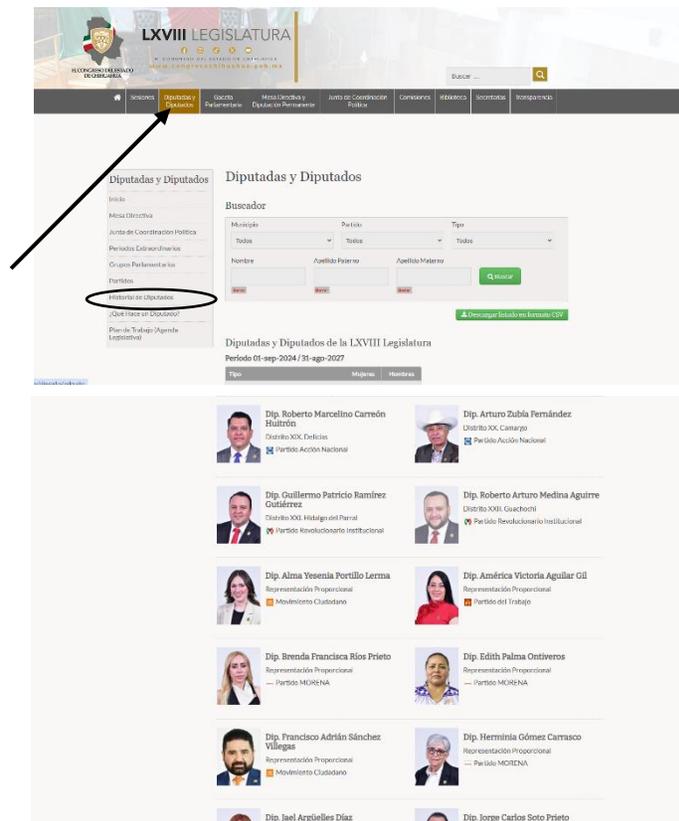
1. Ingrese a la dirección www.congresochihuahua.gob.mx.
2. Luego en el menú horizontal de la parte superior, elija “Diputadas y Diputados”, después aparece un buscador y un listado en el que se muestran las imágenes de los 33 diputados que integran la actual legislatura, al dar clic, en la imagen de cada uno de los diputados, se muestra la información relacionada a

 <p>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p>	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA			
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	CÓDIGO: FN 117/2022	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 3 de 5

cada uno de ellos, consistente en Nombre completo, partido al que pertenece, distrito que representa, Email, teléfono, así mismo en los recuadros verdes puede acceder al registro de asistencia a sesiones del Pleno, ver asuntos (Iniciativas), posteriormente se muestran las comisiones de las cuales forma parte cada diputado o diputada, entre otra información.

En la parte final se encuentra la opción para descarga del curriculum, mostrando ahí información profesional, experiencia y formación, entre otros datos.

Como referencia se muestran las siguientes imágenes:



En espera de que la información anterior sea suficiente para dar cumplimiento con lo preceptuado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.”

➤ **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:**

“En respuesta al oficio No. UT-LXVIII/472/2024 derivado de la Solicitud de Información con número de folio **080144424000250**, en el cual hace el siguiente requerimiento:

~ **Descripción de la información solicitada:**

Necesito la siguiente información:

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA			
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	CÓDIGO: FN 117/2022	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 4 de 5

- 1) *Nombre completo de cada uno de las personas diputadas o diputados/ congresistas.*
- 2) *Último nivel de estudios de cada uno de ellos, así como que carreras, maestrías o doctorados estudiaron.*
- 3) *Qué comisiones presiden o conforman.*
- 4) *EDAD actual de cada uno de ellos.*
- 5) *En qué partido militan.*
- 6) *Cuáles han sido sus iniciativas hasta la fecha (Solo el nombre de la iniciativa y una descripción MUY BREVE de la misma).*

En atención a su solicitud y en lo que corresponde a esta Secretaría de Administración del H. Congreso del Estado de Chihuahua, de conformidad con los artículos 124, fracción I y 129, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, así como en los artículos 52 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se le informa que se realizó una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones en los archivos de la Dirección de Recursos Humanos este Poder Legislativo, en virtud de lo cual se anexa archivo Excel con los Curriculum Vitae de los Diputados de la LXVIII legislatura los cuales contienen lo siguiente:

- 1- Nombre completo de cada uno de las personas diputadas o diputados/congresistas.
- 2- Último nivel de estudios de cada uno de ellos, así como que carreras, maestrías o doctorados estudiaron.
- 3- Fecha de nacimiento actual de cada uno de ellos.
- 4- En qué partido militan.

En espera de que la información anterior sea suficiente para dar cumplimiento con lo preceptuado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.”

Por lo precedentemente expuesto, debidamente fundado y motivado, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua resuelve:

- (A) Divulgar la información correspondiente, de conformidad con lo estatuido en el artículo 33, fracción X, 36, fracción VIII, 46, fracción V y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; y a su vez poner para su consulta en la unidad de transparencia la misma.
- (B) Notifíquese al usuario del presente proveído por el sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT- sistema SISAI 2.0, con fundamento en lo preceptuado en los artículos 38.º, fracción VI, 46.º, fracción II, y 47º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
- (C) Comunicar a la persona peticionaria que puede interponer ante el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública ICHITAIP o ante la Unidad de Transparencia del H.

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA			
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	CÓDIGO: FN 117/2022	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 5 de 5

Congreso del Estado de Chihuahua un Recurso de Revisión con fundamento en los artículos 136, 137, y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua:

- (I) El plazo para hacerlo es dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación;
- (II) Deberá contener el nombre del recurrente o de su representante, y en su caso, tercero interesado, y dirección o medio para recibir notificaciones, con base en lo estatuido en el artículo 138 fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua;
- (III) Debe precisar el Sujeto Obligado ante el cual se presentó la solicitud de información, el acto que se recurre, el número de folio de la respuesta de la solicitud de acceso, la fecha en que fue notificada la respuesta al solicitante o tuvo conocimiento del acto reclamado, o de la presentación de la solicitud en caso de falta de respuesta; las razones o motivos que sustenten la impugnación;
- (IV) Asimismo, es necesario adjuntar copia de la respuesta que se impugna y, en su caso, de la notificación correspondiente, salvo en el caso de respuesta de la solicitud; adicionalmente se podrán anexar las pruebas y demás elementos que considere procedentes.

Así lo acordó la Lic. Coral Fuentes Gutiérrez, Titular de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.